

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL FINCA (m²)	SUPERFICIE (m²)			Cultivo
Nº	Pol.	Par. C.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMPORAL	SERV. ACUED.	EXP. R.	
26	10	35	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	27.895	571,68	254,08		CR
27	10	38	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	7.019	268,65	119,40		CR
28	10	39	CABALLERO PEREZ INDALECIO	C/ LA PAZ, 2 - CENTRO DE SALUD 18320 SANTA FE (GRANADA)	20.533	1.350,00	600,005		CR
29	10	265	CASTRO MELLADO PATRICIA	C/ ALAMO, 5. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	22.007	369,00	164,00		CR
30	10	264	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA, 17. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	3.676	117,90	52,40		CR
31	10	375	GUERRERO JIMENEZ FRANCISCA	C/ ACEQUIA (ROM), 17. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	3.892	658,35	292,605		CR
32	10	376	AGUILA PEÑAS PURIFICACION	C/ REAL 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	2.201	479,70	213,20		CR
33	10	377	IBANEZ FERNANDEZ GEORGINA	C/ REAL, 59. 18339 CIJUELA (GRANADA)	1.868	153,00	68,00		CR
34	10	282	RODRIGUEZ LOPEZ MERCEDES	C/ LOPEZ RIOS, 18. 18339 CIJUELA (GRANADA)	13.389	1.063,35	472,60		CR
35	10	281	TEJERA AVILAR ALVARO (GRANADA)	C/ ROMILLA REAL, 2. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	4.443	669,60	297,60		CR
36	10	280	TEJERA AVILAR ALVARO (GRANADA)	C/ ROMILLA REAL, 2. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	15.728	859,50	382,005		CR
37	10	337	MOCHON AGUILAR JOSE ANTONIO	C/ VIRGEN DEL ESPINO, 7. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	6.699	428,40	190,40		CR
38	10	339	MOCHON ROPERO MARIA LUISA	C/ REAL, 1. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	7.955	504,90	224,40		CR
39	10	340	MOCHON RUIZ JOSE ANTONIO	C/ MIGUEL RIOS, 25. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	9.324	171,00	76,00		OR
40	10	227a	BOHORQUEZ ALBARRAL EMILIO	C/ MIMBRE, 55. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	50.361	1.620,00	720,005		CR

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución s/n, 18330 Chauchina. Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Ante mí, la Secretaria que certifico. Vº Bº El Alcalde, la Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de Clave: A5.318.769/2111, abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar, término municipal de Cijuela. (PP. 4358/2003).

Con fecha 23 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, este Ayuntamiento en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, designando como beneficiario al Consorcio para el Desarrollo de la Vega- Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 17 de diciembre, a las 9,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Cijuela, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En caso de no asistencia a la firma de las actas debido a no convocatoria por desconocimiento de el/los titulares o a imposibilidad, se abrirá un plazo de 2 días para acudir al Ayuntamiento y se procederá posteriormente a informar al Ministerio Fiscal, de acuerdo con el art. 5 de la LEF.

TERMINO MUNICIPAL DE CIJUELA

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL DE LA FINCA (m2)	SUPERFICIE (m2)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXP. R.	
41	3	27b	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET, 5. 18339 CIJUELA (GRANADA)	10.019	406	180	5	CR
42	3	27a	LIZANA NAVARRO FRANCISCO	C/ GANIVET, 5. 18339 CIJUELA (GRANADA)	6.120	751	334	5	OR
43	3	31	BOHORQUEZ RODRIGUEZ EMILIO	C/ SAN FRANCISCO, 13. 18339 CIJUELA (GRANADA)	10.414	1.036	460		OR
44	3	30	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION 6609 HNOS GIL MARINETTO	C/ CARRERA. 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	155.913	3.155	1.402		OR
45	3	52	SERRANO CANO JUAN	C/ SAN CECILIO, 10. 18339 CIJUELA (GRANADA)	15.797	2.833	1.259	5	OR
46	3	59b	NOGUERAS VILCHEZ SEGISMUNDO	C/ PEDRO ANTONIO ALARCON 18003 GRANADA	170.024	2.469	1.097	5	CR
47	6	1	VILCHEZ TRESCASTRO JUAN LUIS	C/ RECOGIDAS, 39 PL. 5 Dr. 18002 GRANADA	109.135	3.245	1.442	10	OR
48	6	116	VICEIRA NIETO JOSE	C/ LOPEZ RIOS, 9. 18339 CIJUELA (GRANADA)	18.735	2.487	1.105		OR
49	6	113	AREVALO NIETO MAXIMO	C/ DUQUE ABRANTES, 4. 18339 CIJUELA (GRANADA)	8.767	679	302		O-
50	6	114	VICEIRA NIETO FRANCISCO	C/ CERVANTES, 4. 18339 CIJUELA (GRANADA)	9.693	581	258		O-
51	6	115	RUEDA NIETO JULIO	C/ LOPEZ RIOS, 40. 18339 CIJUELA (GRANADA)	6.837	810	360	5	OR

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante

este Ayuntamiento (C/ Real núm. 25, 18339 Cijuela. Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Cuarto. Elevar la presente Resolución al Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cijuela, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su ratificación.

Lo mando y firmo en Cijuela, 31 de octubre de 2003.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LACHAR

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de Clave: A5.318.769/2111, abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción de agua potable desde Chauchina hasta Cijuela y Láchar, término municipal de Láchar. (PP. 4359/2003).

Con fecha 23 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

A la vista de cuanto antecede, este Ayuntamiento en el ejercicio de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, designando como beneficiario al Consorcio para el Desarrollo de la Vega- Sierra Elvira.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 18 de diciembre, a las 9,00 horas, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Láchar, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

En caso de no asistencia a la firma de las actas debida a no convocatoria por desconocimiento de el/los titulares o a imposibilidad, se abrirá un plazo de 2 días para acudir al Ayuntamiento y se procederá posteriormente a informar al Ministerio Fiscal, de acuerdo con el art. 5 de la LEF.

TERMINO MUNICIPAL DE LACHAR

Finca			DATOS DE LA PROPIEDAD		SUP. TOTAL DE LA FINCA (m ²)	SUPERFICIE (m ²)			CULTIVO
Nº	Pol.	Parc.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO		OCUP. TEMP.	SERV. ACUED.	EXPR.	
52	3	73	AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	AVDA. ANDALUCÍA, 5 Y 8. 18327 LÁCHAR (GRANADA)		6.300	2.800	35	CR
53	3	72	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO	C/ YESERAS, 2. 18329 CHIMENEAS (GRANADA)	21.041	2.589	1.151	5	
54	3	84	REYES MONTES CARMEN	C/ DORADA DE ZARAGOZA, 1 4º C 18015 GRANADA	21.136	1.914	851	5	
55	3	86	TEJERA REVELLES CARMEN	C/ REAL, 80. 18327 LACHAR (GRANADA)	109.215	1.036	461	5	
56	3	93	CASARES SANTAELLA ANTONIO	C/ DOCTOR FLEMING, 2. 18327 LÁCHAR (GRANADA)	43.800	2.799	1.244	20	
57	3	108	SANJI, CB	C/ NUEVA URBANIZACION, N 18327 LACHAR (GRANADA)	144.365	4.456	1.980	15	
58	3	119b	COBOS HULLA MANUEL	MUNICIPIO DE LÁCHAR	39.182	1.121	498		
59	3	123	SANCHEZ CUESTA FRANCISCA	C/ MEDIODIA, 44 18327 LACHAR (GRANADA)	10.074	1.050	467	5	
60	3	126b	SANCHEZ CUESTA FRANCISCA	C/ MEDIODIA, 44 18327 LACHAR (GRANADA)	69.364	2.584	1.148		
61	3	127	CANO CASTILLO, FRANCISCO	C/ ANCHA, 46 18327 LACHAR (GRANADA)	72.727	707	314	10	

Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento (Avda. Andalucía núm. 8, 18327 Láchar. Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Láchar, 31 de octubre de 2003.- El Alcalde, Francisco Javier Montiel Olmo.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA) E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2003. (BOE NUM. 267, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2003)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2003.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19. c) de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero, se encuadran en el grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, solo a efectos retributivos.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía,